



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00142-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MONICA MAZUERA OROZCO en representación de la menor HANNA AGUIA MAZUERA contra el señor PAUL AGUIA CARDONA

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, oficio remitido por la institución New Cambridge School. Sírvasse proveer.

Cali, 26 de mayo de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 42

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

La Institución Educativa New Cambridge School, mediante oficio remitido al despacho y el cual se anexará a la demanda ejecutiva contra el señor PAUL AGUIA CARDONA, suministra información pormenorizada con relación a los movimientos académicos respecto de la menor HANNA AGUIA MAZUERA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO- Agregar para que obre y conste en su oportunidad, el informe académico remitido por la Institución Educativa New Cambridge School,

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

la Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecc076a460fdef6792f344149fcbb439b538151290edfbd865583b54fa8a471**

Documento generado en 25/05/2022 05:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>